

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA EL CESE Y SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-20/2022 DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 27 de febrero de 2023 fueron designados los miembros que componen la Comisión de Valoración que asiste al Órgano de Contratación en el procedimiento de contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.

Dicha Resolución fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 27 de febrero de 2023.

**Segundo.-** Con posterioridad y mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 25 de mayo de 2023 se acuerda el cese y la designación de nuevos miembros de la comisión, siendo publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en esa misma fecha.

**Tercero.-** Siendo preciso convocar a la Comisión de Valoración se constata que debido a la ausencia de alguno de los miembros que fueron designados en virtud de las mencionadas Resoluciones de 27 de febrero y de 25 de mayo de 2023, respectivamente, interesa la designación de nuevos miembros para proceder a su válida constitución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 16 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, establece que «el órgano competente para la adjudicación del concierto social designará en el proceso de licitación una comisión de valoración, que será la encargada de valorar las ofertas presentadas.

La comisión de valoración estará compuesta por personas sin vínculos ni relación mercantil con las entidades licitadoras, con conocimientos y experiencia en la materia, debiendo tener, al menos, las personas designadas para la Presidencia y Secretaría la condición de personal funcionario. Entre sus miembros deberá figurar un representante del órgano encargado del asesoramiento jurídico de la entidad concertante y un representante de la respectiva Intervención».

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH79A5DYN3ERWGFQ8GESTGWPZG	PÁGINA	1/2





**Segundo.**-El artículo 43, apartado 2 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece que <el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma>.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

### RESUELVO

**Primero.- ACORDAR EL CESE** de doña M.ª del Mar Álvarez Toledo y de doña Irene Ortega Andrada, como Secretaria y como Secretaria suplente, respectivamente, designadas mediante resolución de 27 de febrero y de 25 de mayo de 2023 en el expediente número CA-20/2022, relativo al concierto de plazas para el concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.

**Segundo.-DESIGNAR** como personas integrantes de la Comisión de Valoración con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concierto de plazas para la prestación del servicio detención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a quienes se indican a continuación:

#### SECRETARÍA:

Secretaria: Doña Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.


Secretaria suplente: Doña Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Respecto del resto de miembros, se mantiene inalterada la designación de los mismos acordada mediante Resolución de 27 de febrero de 2023.

**Tercero.- Publicar** la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH79A5DYN3ERWGFQ8GESTGWPZG	PÁGINA	2/2	